JUNTA MUNICIPAL
Telefax: 0294-222160

RESOLUCION N° 1.018/2.010.-

POR LA CUAL SE APRUEBA, LA ADJUDICACION AL OFERENTE GANDYS S.R.L., PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR DE BASURA USADO, PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.----------

VISTO:

El Exp. N° 067/10 presentado por la Intendencia Municipal, donde solicita la aprobacion de la adjudicacion del Oferente GANDYS S.R.L. para la adquisicion de un Camion Compactador de Basura Usado, para uso de la Institución Municipal;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/2010 "Organica Municipal" en su Art. 36°. Atribuciones de la Junta Municipal, Inc. c. expresa: "aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamado a Licitacion Publica y Licitacion por concurso de Ofertas".----------

El estudio sobre tablas del expediente N° 067/10 y la aprobacion del mismo por unanimidad de los miembros presentes, la Junta Municipal de Ciudad de la Itauguá reunida en Consejo.----------

RESUELVE:

ART. 1°- Aprobar , la adjudicacion del Oferente Gandys S.R.L., para la adquisicion de un Camion Compactador de Basura Usado, para uso de la Institución Municipal, conforme al Pliego de Bases y Condiciones presentado.-

Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda, anotar, registrar y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. (ACTA N° 187).-

PROF. RUBEN A. MORINIGO ORREGO
Secretario Jta. Municipal

ING. ESTEBAN CESAR ORTEGA FIGUEREDO
Presidente Jta. Municipal

Itauguá, 07 de Agosto de 2010

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

RICARDO RIVEROS GUERRERO
Secretario General

ING. MARIANO FLEITAS TORALES
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
Telefax: 0294-222160

RESOLUCION N° 1.016/2.010.-

POR LA CUAL ES ELECTO COMO INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ, EL CONCEJAL MUNICIPAL ING. MARIANO FLEITAS TORALES, POR EL RESTO DEL PERIODO 2006-2010.----------

VISTA:

La Nota N° 069/10 de fecha 03 de agosto del 2.010, remitida por la Intendencia Municipal, donde el Sr. Luis Aberto Salinas Tanasio, Intendente Municipal de Itauguá, electo para el Periodo 2006-2010, presenta renuncia al cargo, por resultar electo candidato a Intendente por el P.L.R.A., para las proximas Elecciones Municipales, a realizarse el 07 de noviembre del presente año.----------

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria de la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, de fecha 03 de agosto del 2010;----------

Que, de conformidad con el Art. 255 de la Ley 834/96 Código Electoral, en concordancia con la Ley 3966/10 "Organica Municipal", expresan: "En caso de ausencia no justificada por mas de 30 dias, renuncia, inhabilitación o muerte de un Intendente Municipal, el Presidente de la Junta Municipal, asumirá interinamente las funciones de aquel".----------

Que, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, por unanimidad de sus miembros presentes, acepta la renuncia del Sr. Luis Aberto Salinas Tanasio y elige como Intendente Municipal al Concejal Municipal Ing. Mariano Fleitas Torales, para completar el presente periodo.----------

Por tanto, la Junta Municipal de Ciudad de la Itauguá reunida en Consejo.----

RESUELVE:

ART. 1°- Designar como Intendente Municipal de la Ciudad de Itauguá, al Ing. Mariano Fleitas Torales, para completar el Periodo 2006-2010.----------

Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda, anotar, registrar y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. (ACTA N° 187).-

PROF. RUBEN A. MORINIGO ORREGO
Secretario Jta. Municipal

ING. ESTEBAN CÉSAR ORTEGA FIGUEREDO
Presidente Jta. Municipal

RESOLUCIÓN N° 950/09

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "GANDYS S.R.L. PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA SOLIDA USADO.

Itauguá, 28 de Julio de 2010.-

VISTO: El Dictamen N° 02/2010 del Comité Evaluador, encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2010, contratación para la ***Adquisición de un Camión Compact ador de Basura Usado*** para la Institución; y,

CONSIDERANDO: **Que,** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. N° 32° para los casos de Concurso de Ofertas.

Que, el Decreto Reglamentario N° 21909 /2003 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece en su Art. 11° como atribuciones del Comité de Evaluación, el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; y,

Que, elevada las ofertas, resulta conveniente la presentada por la firma: ***"GANDYS S.R.L..."***, al ser la firma en presentar oferta económica más baja, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y haber presentado todas las documentaciones exigidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá, se adhiere a la recomendación del Comité Evaluador;

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: el Intendente de la Municipal de la Ciudad de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** a la firma: ***"GANDYS S.R.L."***, para la Adquisición de un Camión Compact ador de Basura Usado, de acuerdo a lo detallado en las Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, ***por un monto de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones)***

Art. 2° **Imputar** la presente adjudicación al rubro: 530 *"Maquinaria, Equipos y Herramientas Mayores"*, del Presupuesto General de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.010.

Art. 3° **Comunicar** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la emisión del Código de Contratación, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Luis A. Salinas T.
Intendente Municipal